

San Juan de Pasto (Nariño), 12 de noviembre de 2020

Señor

Jimmy Fabián Benavidez

Presidente Junta de Acción Comunal

Barrió Palermo - Carretera 30 # 10. - 25 Porton borage.

3155672481

Ipiales, Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015, Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2020102802762 - "Solicitud apoyo a las afectaciones de los Barrios y Veredas por donde pasa la construcción de la 4G entre Rumichaca y San Juan", Unidad Funcional 1.**

Cordial saludo,

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir respuesta a su petición, en los siguientes términos:

El proceso de negociación de la ejecución de la doble calzada en el tramo de San Juan – Ipiales, se adelanta directamente entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, la Alcaldía de Ipiales, la Gobernación de Nariño y el Resguardo Indígena de Ipiales, con excepción de la Concesionaria. Por lo tanto, su petición desborda nuestro actual alcance contractual, de ahí que no sea posible emitir ningún pronunciamiento al respecto.

Sin otro particular, me suscribo.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Germán De La Torre Lozano.
Gerente General.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.

Revisión Técnica: S. Osorio.

Revisión Jurídica: A. Ortega

Proyectó: A. Argote.

13.11.2020



Padie

